



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
RESOLUCIÓN No. 16 DE 2023**

**“Por medio de la cual se emite nota aprobatoria para Trabajo de Grado en la modalidad Pasantía a unos estudiantes del Programa de Fonoaudiología”**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución No. 13 de 2010 emanada del Consejo Académico, reglamenta los procedimientos y la evaluación de las modalidades de trabajo de grado contempladas en el Acuerdo 01 de 2010,

Que los estudiantes del Programa de Fonoaudiología **Emily Ledesma Sánchez, Isabela María Abad Castro, Angélica Patricia León Cortina y Sir Antonio Hermosilla Álvarez** solicitaron que su trabajo de grado fuera en la modalidad Pasantía,

Que mediante oficio recibido el 13 de febrero de 2023, la Coordinadora de Pasantía del Programa de Fonoaudiología, remitió el acta final de socialización de Pasantías, la evaluación, así como la certificación de las horas desarrolladas por las estudiantes relacionadas en la presente Resolución;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria presencial del día 14 de febrero de 2023 (acta 04), luego de estudiar el informe dado por la Coordinadora de Pasantías del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Resolución No. 13 de 2010;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Emitir la nota APROBATORIA a los Trabajo de Grado en la modalidad Pasantías, desarrollados por los estudiantes del Programa de Fonoaudiología: EMILY LEDESMA SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.418.068, ISABELA MARIA ABAD CASTRO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.675.699, ANGELICA PATRICIA LEON CORTINA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.917.621 y SIR ANTONIO HERMOSILLA ALVAREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.102.887.051, durante el segundo período académico de 2022.

**ARTICULO 2°** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023.

(Original firmado por:)  
**CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS**  
Presidente

(Original firmado por:)  
**YOLIMA GOMEZ MEDINA**  
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	YOLIMA GOMEZ MEDINA	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por: Yolima Gómez Medina
Revisó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	Original firmado por: Carmen Cecilia Alviz Tous
Aprobó		Presidente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			